

ANEXO 1:

INFORME TÉCNICO FINANCIERO N° 002-2015-GAT-MDPN

1. ASPECTOS GENERALES Y ANTECEDENTES NORMATIVOS

El régimen tributario de Arbitrios Municipales del ejercicio fiscal 2013 del distrito de Punta Negra, fue expresado mediante Ordenanza N° 011-2012-MDPN, ratificada por Acuerdo de Concejo N° 2377/MML de la Municipalidad Metropolitana de Lima, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 30 de Diciembre de 2012.

Durante los dos años siguientes al año 2012, se ha PRORROGADO la estimación de costos y determinación de tasas. Ello significa que únicamente en el año 2012 se procedió a realizar los trabajos de relevamiento de información de las áreas prestadoras de los servicios y los costos correspondientes a dicho año 2012, costos que han seguido estimándose para los siguientes dos años. En el siguiente cuadro se detalla las ordenanzas aprobadas y ratificadas por el Concejo Metropolitano durante los últimos tres años:



TRIBUTO	ORDENANZA	Acuerdo de Concejo	Fecha de Publicación
Arbitrios Municipales 2013	011-2012-MDPN Régimen tributario NUEVO	2377-MML	30/12/2012
Arbitrios Municipales 2014	006-2013-MDPN Prórroga de la Ordenanza 011-2012-MDPN	2750-MML	17/01/2014
Arbitrios Municipales 2015	002-2014-MDPN Continua prorrogando la Ordenanza 011-2012-MDPN	2451-MML	31/12/2014

Qué, el Artículo 74° de la Constitución Política del Perú, otorga potestad tributaria a los Gobiernos Locales, la misma que es reconocida de conformidad a lo establecido en la Norma III y IV del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 133-2013-EF — Texto Único Ordenado del Código Tributario, así como el Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972, los Gobiernos Locales mediante Ordenanzas, pueden crear, modificar y suprimir los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones o exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción, dentro de los límites establecidos por Ley.

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el T.U.O de la Ley de Tributación Municipal, respecto a la aprobación anual de las tasas por arbitrios, la Municipalidad Distrital de Punta

31

Negra ha efectuado el análisis de los gastos ejecutados al mes de octubre del presente año 2015, encontrándose que éstos se vienen aplicando de acuerdo a lo programado en el presente ejercicio, aprobados mediante Ordenanza N° 011- 2012/MDPN Ratificada mediante Acuerdo de Concejo N° 2377 el cual fue publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 30 de diciembre 2012.

Mediante Informe N° 217-2015/SGLPPyJyM/MDPN de fecha 19/11/2015 emitido por la Sub Gerencia de Limpieza Pública, Parques, Jardines, Maestranza y Medio Ambiente, expresa que respecto a los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos sólidos domiciliarios, Recolección de Residuos sólidos en Playas, Parques y Jardines Públicos, se ha realizado un balance de la prestaciones desarrolladas, el nivel de calidad , entre otros indicadores del servicio, determinándose que para el siguiente año 2016 no se espera una afectación en el número del personal que desarrolla los servicios, manteniéndose el mismo número tal como se ha expresado durante los últimos tres años. Del mismo modo se prevé realizar gastos similares al presente año 2015, tanto en los rubros de adquisición de materiales, insumos, útiles de oficina y uniformes del personal. Ello quiere decir que la prestación de la calidad e incidencia de los servicios, así como los gastos en que se incurre por los mismos, se estima mantener para el siguiente año en la misma magnitud que durante el presente año 2015.

Mediante Informe N° 162-2015/SGS/MDPN de fecha 19/11/2015 emitido por la Sub Gerencia de Serenazgo expresa que respecto al servicio de Serenazgo, se ha realizado un balance de la prestaciones desarrolladas, el nivel de calidad, entre otros indicadores del servicio, determinándose que para el siguiente año 2016 no se espera una afectación en el número del personal que desarrolla el servicio, manteniéndose el mismo número tal como se ha expresado durante los últimos tres años. Del mismo modo se prevé realizar gastos similares al presente año 2015, tanto en los rubros de adquisición de materiales, insumos, útiles de oficina y uniformes del personal. Ello quiere decir que la prestación de la calidad e incidencia del servicio de Serenazgo, así como los gastos en que se incurre por el mismo, se estima mantener para el siguiente año en la misma magnitud que durante el presente año 2015.

Del mismo modo, la Subgerencia de Abastecimiento y Soporte Técnico mediante Informe N° 248-2015-SGAST/GAF-MDPN de fecha 19/11/2015 señala que los costos de materiales, insumos, útiles de oficina entre otros utilizados durante el presente año 2015 no sufrirán incrementos sustanciales, no teniéndose previsto adquirir nuevos vehículos y/o equipos, así como la contratación adicional de personal respecto a los que vienen laborando actualmente Por lo que concluye que los niveles de prestación de los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos sólidos Domiciliarios, Recolección de Residuos sólidos en Playas, Parques y Jardines y Serenazgo para el año 2016, serán los mismos que se vienen prestando en el presente año.



Con Informe N° 109-2015-SGPPYFP/MDPN de fecha 19/11/2015 emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Formulación de Presupuesto, señala que al mes de octubre del presente periodo 2015 los costos por la prestación de los servicios de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo se vienen ejecutando conforme a los costos aprobados en la Ordenanza N°011-2012-MDPN y se tiene previsto cumplir a cabalidad en lo que resta del año (octubre a diciembre) a fin de poder cumplir con ejecutar el 100% de los costos aprobados en la Ordenanza antes citada.

Asimismo, la Gerencia de Administración Tributaria, considerando lo establecido en la Ordenanza N° 1533-MML artículo 8°, considera que **para el año 2016 resulta aplicable lo dispuesto en la Ordenanza N° 002-2014-MDPN** – Régimen Tributario de Arbitrios Municipales 2015, y la aplicación de los **costos y tasas previstas en dicha ordenanza reajustados con la variación del Índice de Precios al Consumidor - IPC acumulado al mes de octubre del 2015**, aprobada por Resolución Jefatural N° 406-2015-INEI de fecha 31 de octubre del 2015 y publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 01 de noviembre del 2015.

Dicha aplicación del IPC se encuentra prevista en lo dispuesto en el artículo 69-B de la Ley de Tributación Municipal - Decreto Legislativo N° 776, el mismo que señala que las Municipalidades podrán determinar el importe de las tasas por servicios públicos o arbitrios, tomando como base el monto de dichas tasas cobradas al 1 de enero del año fiscal anterior reajustado con la aplicación de la variación acumulada del índice de precios al consumidor en capital del departamento.



De otro lado se ha emitido la Ordenanza N° 1902-MML publicada el 25 de septiembre del 2015, que suspende la aplicación de lo establecido en el literal b) del artículo 8 de la Ordenanza N° 1533, modificada por la Ordenanza N° 1833. Disposición a la cual se acoge la Municipalidad Distrital de Punta Negra.

2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

La Municipalidad Distrital de Punta Negra durante el ejercicio fiscal 2015, ha realizado las acciones necesarias para dar cumplimiento a las metas programadas en las actividades de los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo, la ejecución de gastos para realizar las actividades que permitan cumplir los objetivos institucionales en esta materia se enmarcaron en los montos fijados en las estructuras de costos establecidas en la Ordenanza N° 011-2012-MDPN, ratificada por Acuerdo de Concejo N° 2377-MML de la Municipalidad Metropolitana de Lima publicados en el Diario Oficial El Peruano el 30 de Diciembre de 2012, Ordenanza que aprueban los Arbitrios Municipales de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos domiciliarios, Recolección

de Residuos Sólidos en playas, Parques y Jardines y Serenazgo correspondiente al ejercicio fiscal 2013 en el distrito de Punta Negra.

Para cumplir con sus objetivos y metas programadas, se debe precisar que los costos por la prestación de los servicios de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo, se vienen ejecutando conforme a los costos aprobados en la Ordenanza N°011-2012-MDPN, del mes de enero a octubre del presente periodo y se tiene previsto cumplir a cabalidad en lo que resta del año (noviembre a diciembre) a fin de poder ejecutar el 100% de los costos aprobados en la Ordenanza antes citada, conforme se detalla a continuación.

2.1. COSTOS POR TIPO DE SERVICIO DEL AÑO 2015

Se considera como referente los costos del año 2015, por cuanto sus Estructuras de Costos resultan una prórroga de la Estructura de Costos del año 2013 aprobada por Ordenanza 011-2012-MDPN.

Cuadro # 1 - Resumen de Costos por Servicio – Estructura de Costos del Año 2015

Concepto	Total		RECOL. DE	RECOL. DE	BARRIDO	PARQUES	SERENAZG
	S/.	Part. %	RR.SS.	RR.SS. -	DE	Y	O
	S/.		S/.	PLAYAS	CALLES	JARDINES	S/.
1. COSTO DIRECTO	613,854.01	95.12%	191,924.31	51,263.02	125,749.80	122,712.64	122,204.24
11 Mano de Obra	484,277.98	75.04%	112,996.18	38,606.00	117,080.72	113,595.08	102,000.00
12 Materiales	97,868.25	15.17%	55,348.86	11,595.44	7,889.08	7,829.47	15,205.40
13 Depreciación de Maquinarias y Equipos	988.69	0.15%	0.35	0.00	0.25	988.09	0.00
14 Otros Costos y Gastos Variables	25,436.92	3.94%	18,776.50	1,061.58	300.00	300.00	4,996.84
2. COSTOS INDIR. Y GASTOS ADMIN.	26,000.23	4.03%	5,819.67	3,510.50	5,580.31	5,544.88	5,544.88
3. COSTOS FIJOS	5,474.36	0.85%	1,276.10	284.91	838.10	838.10	2,237.14
TOTAL	645,328.60		199,020.09	55,058.43	132,168.21	129,095.62	129,986.26

2.2. RESUMEN DE EJECUCIÓN DE GASTOS POR TIPO DE SERVICIO DEL AÑO 2015

Cuadro # 2 - Ejecución del Gasto por Servicio – Año 2015

Concepto	Costo Aprobado 2015 (a)	Costos ejecutados		Costos proyectados		Ejecución Costos 2015 (f)=(b)+(d)	% Ejecución (g)=(f)/(a)
		Enero-Oct. (b)	% (c)=(b)/(a)	Nov.-Dic. (d)	% (e)=(d)/(a)		
Recolección de Residuos Sólidos	199,020.09	169,126.17	84.98%	34,953.00	17.56%	204,079.17	102.54%
Recolección de Residuos Sólidos Playas	55,058.43	47,137.37	85.61%	10,100.00	18.34%	57,237.37	103.96%
Barrido de Calles	132,168.21	111,244.51	84.17%	23,445.00	17.74%	134,689.51	101.91%
Parques y Jardines	129,095.62	110,563.02	85.64%	23,540.00	18.23%	134,103.02	103.88%
Serenazgo	129,986.26	127,396.13	98.01%	26,225.00	20.18%	153,621.13	118.18%



Cuadro # 3 - Costos Ejecutados del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos

Concepto	Costo Aprobado 2015 (a)	Costos ejecutados		Costos proyectados		Ejecución Costos 2015 (f)=(b)+(d)	% Ejecución (g)=(f)/(a)
		Enero-Oct. (b)	% (c)=(b)/(a)	Nov.-Dic. (d)	% (e)=(d)/(a)		
Costos Directos	191,924.30	163,943.25	85.42%	32,800.00	17.09%	196,743.25	102.51%
Costos Indir. y Gastos Adm.	5,819.69	4,102.36	70.49%	1,940.00	33.34%	6,042.36	103.83%
Costos Fijos	1,276.10	1,080.56	84.68%	213.00	16.69%	1,293.56	101.37%
Total	199,020.09	169,126.17	84.98%	34,953.00	17.56%	204,079.17	102.54%

Cuadro # 4 - Costos Ejecutados del Servicio de Recolección de Residuos sólidos en Playas

Concepto	Costo Aprobado 2015 (a)	Costos ejecutados		Costos proyectados		Ejecución Costos 2015 (f)=(b)+(d)	% Ejecución (g)=(f)/(a)
		Enero-Oct. (b)	% (c)=(b)/(a)	Nov.-Dic. (d)	% (e)=(d)/(a)		
Costos Directos	51,263.02	44,447.27	86.70%	8,900.00	17.36%	53,347.27	104.07%
Costos Indir. y Gastos Adm.	3,510.50	2,450.58	69.81%	1,150.00	32.76%	3,600.58	102.57%
Costos Fijos	284.91	239.52	84.07%	50.00	17.55%	289.52	101.62%
Total	55,058.43	47,137.37	85.61%	10,100.00	18.34%	57,237.37	103.96%

Cuadro # 5 - Costos Ejecutados del Servicio de Barrido de Calles

Concepto	Costo Aprobado 2015 (a)	Costos ejecutados		Costos proyectados		Ejecución Costos 2015 (f)=(b)+(d)	% Ejecución (g)=(f)/(a)
		Enero-Oct. (b)	% (c)=(b)/(a)	Nov.-Dic. (d)	% (e)=(d)/(a)		
Costos Directos	125,749.80	106,720.53	84.87%	21,345.00	16.97%	128,065.53	101.84%
Costos Indir. y Gastos Adm.	5,580.31	3,820.56	68.47%	1,960.00	35.12%	5,780.56	103.59%
Costos Fijos	838.10	703.42	83.93%	140.00	16.70%	843.42	100.63%
Total	132,168.21	111,244.51	84.17%	23,445.00	17.74%	134,689.51	101.91%

Cuadro # 6 - Costos Ejecutados del Servicio de Parques y Jardines

Concepto	Costo Aprobado 2015 (a)	Costos ejecutados		Costos proyectados		Ejecución Costos 2015 (f)=(b)+(d)	% Ejecución (g)=(f)/(a)
		Enero-Oct. (b)	% (c)=(b)/(a)	Nov.-Dic. (d)	% (e)=(d)/(a)		
Costos Directos	122,712.64	105,856.90	86.26%	21,500.00	17.52%	127,356.90	103.78%
Costos Indir. y Gastos Adm.	5,544.88	4,002.58	72.19%	1,900.00	34.27%	5,902.58	106.45%
Costos Fijos	838.10	703.54	83.94%	140.00	16.70%	843.54	100.65%
Total	129,095.62	110,563.02	85.64%	23,540.00	18.23%	134,103.02	103.88%

Cuadro # 7 - Costos Ejecutados del Servicio de Serenazgo

Concepto	Costo Aprobado 2015 (a)	Costos ejecutados		Costos proyectados		Ejecución Costos 2015 (f)=(b)+(d)	% Ejecución (g)=(f)/(a)
		Enero-Oct. (b)	% (c)=(b)/(a)	Nov.-Dic. (d)	% (e)=(d)/(a)		
Costos Directos	122,204.24	121,254.98	99.22%	24,000.00	19.64%	145,254.98	118.86%
Costos Indir. y Gastos Adm.	5,544.88	4,215.50	76.03%	1,850.00	33.36%	6,065.50	109.39%
Costos Fijos	2,237.14	1,925.65	86.08%	375.00	16.76%	2,300.65	102.84%
Total	129,986.26	127,396.13	98.01%	26,225.00	20.18%	153,621.13	118.18%



3. APROBACION DE LOS COSTOS PARA EL EJERCICIO 2016

Atendiendo a que la información de costos del año 2015 resulta siendo la que efectivamente requieren la subgerencia prestadora de los servicios en el año 2016, la Municipalidad Distrital de Punta negra ha previsto la aplicación del supuesto regulado en el artículo 69-B del texto único ordenando de la ley de tributación Municipal, aprobado por decreto Supremo N° 156-2004-EF, a efectos de determinar el costo de los servicios públicos materia de arbitrios municipales, tomando como base las estructuras de costos del año 2015 (prorroga de las estructuras de costos aprobadas mediante Ordenanza 011-2012-MDPN), reajustadas con la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor – IPC al mes de octubre del año 2015 para Lima Metropolitana, ascendente a 3.58%, , aprobada por Resolución Jefatural N° 406-2015-INEI de fecha 31 de octubre del 2015 y publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 01 de noviembre del 2015.

Bajo los lineamientos señalados, se ha previsto establecer los costos de los servicios públicos de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo correspondiente al ejercicio 2016, conforme al cuadro siguiente:

Cuadro # 8 - Resumen de Costos con Reajuste de IPC

Servicios Publicos	Costos Aprobados Ejercicio 2015 (S/.)	IPC Acumulado al mes de Octubre del 2015	Costos Ejercicio 2016 (S/.)	Diferencia
Recolección de Residuos sólidos	199,020.09	3.58%	206,145.01	7,124.92
Recolección de Residuos sólidos en Playas	55,058.43	3.58%	57,029.52	1,971.09
Barrido de Calles	132,168.21	3.58%	136,899.83	4,731.62
Parques y Jardines	129,095.62	3.58%	133,717.24	4,621.62
Serenazgo	129,986.26	3.58%	134,639.77	4,653.51
TOTAL	645,328.61		668,431.37	

Cabe señalar que aun cuando se ha aplicado el IPC a las estructuras de costos aprobadas para el año 2015, ello no involucra incremento de remuneraciones, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2015.



4. APROBACION DE TASAS PARA EL EJERCICIO 2016

Las tasas por los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos sólidos domiciliarios, Recolección de Residuos sólidos en Playas, Parques y Jardines, Públicos y Serenazgo, correspondientes al ejercicio 2016 serán las aprobadas mediante la Ordenanza N° 011-2012-MDPN, mas la aplicación de la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor – IPC al mes de octubre del año 2015 para Lima Metropolitana, ascendente a 3.58%, , aprobada por Resolución Jefatural N° 406-2015-INEI de fecha 31 de octubre del 2015 y publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 01 de noviembre del 2015, tal como se señala en los cuadros siguientes:

Cuadro # 9 -TASA DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS – USO DOMICILIARIO PARA EL AÑO 2016

ZONAS	2015	Ipc - %	2016
	Tasa Anual x metro cuadrado de area construida S/. (a)		Tasa Anual x metro cuadrado de area construida S/. (c) = (a) * (1+b)
Zona - 1	0.23	3.58%	0.23
Zona - 2	0.55	3.58%	0.56
Zona - 3	0.38	3.58%	0.39
Zona - 4	0.21	3.58%	0.21
Zona - 5	0.23	3.58%	0.23



Cuadro # 10 - Zonas de Recoleccion de Residuos Solidos para Uso Domiciliario

ZONAS	UBICACIÓN DEL PREDIO
Zona - 01	Zona Central.
Zona - 02	Costa Azul, Las Lomas.
Zona - 03	Villa Mercedes, La Merced, Roció del Mar.
Zona - 04	La Quebrada, El Cangrejo, Zona Norte, Los Acuanautas.
Zona - 05	Zona Sur, Santa Rosa Alta, Santa Rosa Baja.

Cuadro # 11 -TASA DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS – USO NO DOMICILIARIOS AÑO 2016

USOS	2015	Ipc - %	2016
	Tasa Anual x metro cuadrado de area construida S/. (a)		Tasa Anual x metro cuadrado de area construida S/. (c) = (a) * (1+b)
Comercio y Servicios	2.56	3.58%	2.65
Restaurantes y similares	3.64	3.58%	3.77
Hostales, Hospedajes	5.18	3.58%	5.36
Instituciones educativas, Centro de Salud, GrifoS	3.34	3.58%	3.45
Asociaciones y Clubes	4.54	3.58%	4.70



Cuadro # 12 -TASA DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES PARA EL AÑO 2016

ZONA	2015	Ipc - %	2016
	Tasa Anual x metro lineal de frontis S/. (a)		Tasa Anual x metro lineal de frontis S/. (c) = (a) * (1+b)
ZONA 1	2.58	3.58%	2.67

Cuadro # 13 - Zonas donde se brinda el servicio de Barrido de Calles

Zonas	Ubicación del Predio
Zona 1	Zona Central, Zona Norte, Zona Sur, La Quebrada, El Cangrejo, Los Acuanautas y Punta Rocas, La Merced, Rocio del Mar, Santa Rosa Alta Santa Rosa Baja, Costa Azul, Villa Mercedes, Las Lomas.

Cuadro # 14 - TASA MENSUAL DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS – PLAYAS PARA EL AÑO 2016

CONTRIBUYENTE	2015	Ipc - %	2016
	Tasa Diaria S/. (a)		Tasa Diaria S/. (c) = (a) * (1+b)
VEHICULO	2.73	3.58%	2.82

Cuadro # 15 - TASA MENSUAL DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PARA EL AÑO 2016

UBICACIÓN	2015 Tasa Anual S/. (a)	IPC - % (b)	2016 Tasa Mensual S/. (c) = (a) * (1+b)
Frete a Áreas Verdes	34.84	3.58%	36.08
Cerca de Áreas Verdes hasta 100 ML	32.44	3.58%	33.60
Lejos de Areas Verdes	24.02	3.58%	24.87

Cuadro # 16 - TASA ANUAL DEL SERVICIO DE SERENAZGO PARA EL AÑO 2016

USOS	2015 Tasa Anual S/. (a)	IPC - % (b)	2016 Tasa Anual S/. (c) = (a) * (1+b)
Casa Habitación	30.77	3.58%	31.87
Comercio y Servicios	26.16	3.58%	27.09
Restaurantes y similares	27.69	3.58%	28.68
Hostales y Hospedajes	23.08	3.58%	23.90
Instituciones Educativas, Centro de Salud, Grifos	10.77	3.58%	11.15
Asociaciones y Clubes	33.85	3.58%	35.06



5. ESTIMACION DE INGRESOS 2016

Para el ejercicio 2016 se estiman ingresos por concepto de los Arbitrios Municipales, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro # 17 - ESTIMACION DE INGRESOS 2016

SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES	INGRESO TOTAL - EJERCICIO 2015 (a)	IPC acumulado a Octubre del 2015 (b)	INGRESO TOTAL - EJERCICIO 2016 (c) = (a) * (1 + (b))	COSTO TOTAL 2016 (d)	COBERTURA % (e) = (c) / (d)
	132,056.99	3.58%	136,784.63	136,899.83	99.92%

Cuadro # 18 - ESTIMACION DE INGRESOS 2016

SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS	INGRESO TOTAL - EJERCICIO 2015 (a)	IPC acumulado a Octubre del 2015 (b)	INGRESO TOTAL - EJERCICIO 2016 (c) = (a) * (1 + (b))	COSTO TOTAL 2016 (d)	COBERTURA % (e) = (c) / (d)
	119,909.86	3.58%	124,202.63	126,781.35	97.97%

Cuadro # 19 - ESTIMACION DE INGRESOS 2016

SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS NO DOMICILIARIOS	INGRESO TOTAL - EJERCICIO 2015 (a)	IPC acumulado a Octubre del 2015 (b)	INGRESO TOTAL - EJERCICIO 2016 (c) = (a) * (1 + (b))	COSTO TOTAL 2016 (d)	COBERTURA % (e) = (c) / (d)
	76,513.14	3.58%	79,252.31	79,363.66	99.86%

Cuadro # 20 - ESTIMACION DE INGRESOS 2016

SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS TOTAL	INGRESO TOTAL - EJERCICIO 2015 (a)	IPC acumulado a Octubre del 2015 (b)	INGRESO TOTAL - EJERCICIO 2016 (c) = (a) * (1 + (b))	COSTO TOTAL 2016 (d)	COBERTURA % (e) = (c) / (d)
	196,423.00	3.58%	203,454.94	206,145.01	98.70%

Cuadro # 21 - ESTIMACION DE INGRESOS 2016

SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS EN PLAYAS	INGRESO TOTAL - EJERCICIO 2015 (a)	IPC acumulado a Octubre del 2015 (b)	INGRESO TOTAL - EJERCICIO 2016 (c) = (a) * (1 + (b))	COSTO TOTAL 2016 (d)	COBERTURA % (e) = (c) / (d)
	54,900.30	3.58%	56,865.73	57,029.52	99.71%

Cuadro # 22 - ESTIMACION DE INGRESOS 2016

SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES	INGRESO TOTAL - EJERCICIO 2015 (a)	IPC acumulado a Octubre del 2015 (b)	INGRESO TOTAL - EJERCICIO 2016 (c) = (a) * (1 + (b))	COSTO TOTAL 2016 (d)	COBERTURA % (e) = (c) / (d)
	129,076.68	3.58%	133,697.63	133,717.24	99.99%

Cuadro # 23 - ESTIMACION DE INGRESOS 2016

SERVICIO DE SERENAZGO	INGRESO TOTAL - EJERCICIO 2015 (a)	IPC acumulado a Octubre del 2015 (b)	INGRESO TOTAL - EJERCICIO 2016 (c) = (a) * (1 + (b))	COSTO TOTAL 2016 (d)	COBERTURA % (e) = (c) / (d)
	129,957.52	3.58%	134,610.00	134,639.77	99.98%



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

Roberto Ballarta Morales
GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA